

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN
SIPROJWEB CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Bogotá, D. C., marzo 2021

Carrera 13 # 52 – 25
Conmutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. MARCO NORMATIVO.....	3
4. METODOLOGIA.....	5
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
5.1. ESTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES	5
a) Análisis de la Información reportada.....	5
b) Estado de los procesos gestionados por la SDHT en relación al Éxito procesal en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SIPROJ WEB	8
c) Verificación mediante muestra aleatoria de los procesos judiciales registrados en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SIPROJ WEB	8
d) Verificación mediante muestra aleatoria de las acciones de tutela registradas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SIPROJ WEB.	15
e) Procesos por Abogado registrados en el sistema SIPROJ WEB.	20
f) Seguimiento a los informes de gestión judicial reportados por la Subsecretaria Jurídica.	21
5.2. COMITÉ DE CONCILIACIÓN.....	24
a) Seguimiento a la conformación del Comité de Conciliación de la SDHT.....	24
b) Seguimiento a las sesiones del Comité de Conciliación de la SDHT.....	24
c) Verificación de Fichas de Conciliación de la SDHT.....	28
d) Políticas de prevención del daño antijurídico	29
5.3. VERIFICACIÓN TOTAL DE PROCESOS JUDICIALES CON CALIFICACIÓN	30
a) Procesos judiciales con calificación	30
b) Probabilidad de pérdida del proceso.....	30
c) Valor final de contingente judicial - reconocimiento contable del contingente judicial	36
6. FORTALEZAS.....	42
7. RECOMENDACIONES	43

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los lineamientos dispuestos por la Secretaría Jurídica Distrital en lo relacionado con el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SIPROJ WEB, herramienta que permite el seguimiento de la actividad litigiosa de las entidades del Distrito Capital, así como realizar el seguimiento al cumplimiento dado por el Comité de Conciliación, a las obligaciones y funciones establecidas en la normatividad legal vigente.

2. ALCANCE

El alcance del presente informe comprende el seguimiento a los procesos judiciales, tutelas y mecanismos alternativos de solución de conflictos- MASC, del periodo comprendido de enero a diciembre de 2020, tomando como punto de referencia la información suministrada por la Subsecretaria Jurídica, mediante Rad No. 3-2021-0577 del 8 de febrero de 2021, la cual refleja la gestión adelantada y el estado de los procesos (civiles, laborales, penales, administrativo) en los cuales la entidad es parte, cotejando dicha información con el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SIPROJ WEB, así como la verificación de Procesos judiciales con calificación y valor final de contingente judicial – reconocimiento contable del contingente, todo lo anterior, dentro del marco legal establecido para dicho fin.

Partiendo de la información registrada en la base de datos “tutelas” reportada por la Subsecretaria Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2020, mediante 3-2021-0577 del 8 de febrero de 2021, se procedió a verificar en el Sistema de Información SIPROJ WEB el estado de las acciones de tutelas interpuesta contra a entidad. Así mismo, se llevó a cabo el seguimiento a la gestión del comité de conciliación, realizando la verificación de las actas de comité con la información reportada por la Subsecretaria Jurídica en el Sistema de Información SIPROJ WEB.

3. MARCO NORMATIVO

- Decreto 430 de 2018 *“Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 212 de 2018 *“Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las Entidades del Nivel Central de Bogotá, D.C., se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”*

- Decreto 348 de 2019 *“Por medio del cual se dictan disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá, D.C.”*
- Decreto Nacional 1069 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, modificado por el Decreto Nacional 1167 de 2016, en los artículos 2.2.4.3.1.1.1 y siguientes, reglamenta la conciliación en materia de lo Contencioso Administrativo, señalando los términos dentro de los cuales debe adelantarse el análisis y decisión de los casos de conciliación y repetición por parte de los Comités de Conciliación
- Decreto 839 de 2018 *“Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital.”*
- Resolución 104 de 2018 *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”.*
- Resolución 076 de 2020 *“Por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018”.*
- Resolución 866 de 2004 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.”*
- Resolución 116 de 2017 *“Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”.*
- Circular Externa 16 de 2018 *“Actualizan las directrices para el reconocimiento contable de las obligaciones y embargos judiciales atendiendo los Marcos Normativos Contables (MNC) emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN)”.*
- Circular 020 de 2020, *“Instructivo para la presentación del informe de gestión judicial semestral a la Secretaría Jurídica Distrital”*

4. METODOLOGIA

Verificación del estado de la información consignada por la Subsecretaria Jurídica de la Secretaria Distrital del Hábitat en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C SIPROJ WEB dentro de los parámetros establecidos por norma vigente, de los módulos de tutelas, procesos judiciales y la calificación del contingente judicial, mediante la aplicación de muestreo aleatorio realizada al universo procesos judiciales y acciones de tutelas registrados durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020, y reportados mediante memorando con radicado 3-2021-0577 del 8 de febrero de 2021.

Verificación del estado de las fichas y actas de comité de conciliación correspondiente a las sesiones llevadas a cabo en la vigencia 2020, así como la verificación de las funciones del comité establecidas en la Resolución 466 de 2020.

Se procedió a revisar el cumplimiento de la presentación de los informes definidos en el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, así como la adopción de las recomendaciones emitidas por Secretaria Jurídica Distrital - Dirección de Gestión Judicial.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5.1. ESTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES

a) Análisis de la Información reportada

De conformidad con la información reportada por la Subsecretaria Jurídica, mediante memorando con radicado 3-2021-0577 del 8 de febrero de 2021, se observa el estado de los procesos judiciales y la gestión efectuada durante la vigencia 2020, correspondiente a 296 procesos judiciales, de ellos 267 se encuentran activos y 29 terminados. A continuación, se presenta gráfica del estado de los procesos judiciales en SIPROJ.

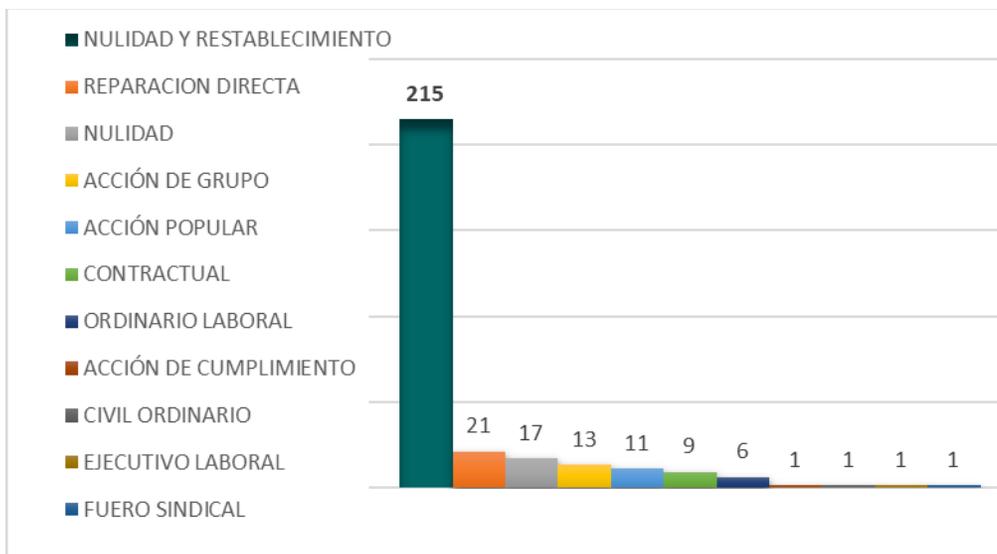
Grafica No. 1 Estado Procesos Judiciales



Fuente: Base de datos suministrada por la Subsecretaria Jurídica vigencia 2020

Respecto a la tipología de procesos judiciales se observa que la entidad ha gestionado 215 procesos relacionados con nulidad y restablecimiento del derecho, 21 por reparación directa, 17 por nulidad, siendo menos representativos los procesos civiles ordinarios, ejecutivo laboral y fuero sindical, de conformidad con la gráfica que se presente a continuación:

Grafica No. 2 Tipología de Procesos Judiciales



Fuente: Base de datos suministrada por la Subsecretaria Jurídica vigencia 2020

Con relación a las acciones de tutela en la vigencia 2020 se observa que la SDHT ha gestionado un total de 635 tuteles, cuyo estado refiere a 120 activas y 515 terminadas en el sistema SIPROJ, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Grafica No. 3 Estado de Tutelas



Fuente: Base de datos suministrada por la Subsecretaria Jurídica vigencia 2020

De igual manera, se observa el estado de los procesos correspondientes a mecanismos alternativos de solución de conflictos –MASC, de un total de 35, 3 se encuentran terminados y 32 abiertos. A continuación, se presenta gráfica del estado de los procesos MASC en el sistema SIPROJ.

Grafica No. 4 Estado de MASC

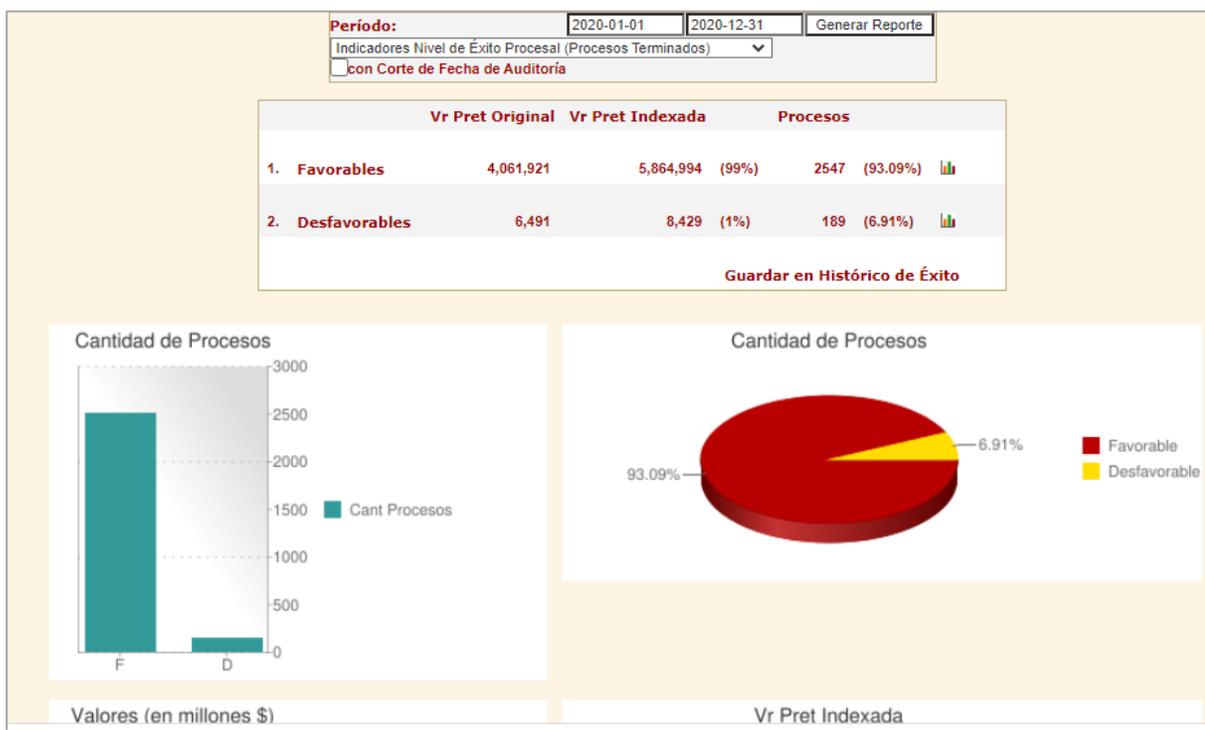


Fuente: Base de datos suministrada por la Subsecretaria Jurídica vigencia 2020

b) Estado de los procesos gestionados por la SDHT en relación al Éxito procesal en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SIPROJ WEB

Consultado en el SIPROJ WEB el reporte de indicadores respecto al éxito procesal se observa que la cantidad de procesos favorables corresponde al 93, 09% y desfavorables del 6.91%, siendo en mayor proporción representativa de fallos a favor durante la vigencia 2020. A continuación, se presenta grafica e indicador de éxitos procesales generado por consulta a SIPROJ WEB.

Ilustración 1. Indicador éxitos procesales vigencia 2020



Fuente: Consulta realizada en SIPROJ – Indicadores éxito procesal- 12/03/2020

c) Verificación mediante muestra aleatoria de los procesos judiciales registrados en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SIPROJ WEB

De conformidad con la base de datos suministrada por la Subsecretaría Jurídica en relación al estado de los procesos judiciales, Control Interno procedió a revisar el estado de los procesos y actuaciones en el SIPROJ WEB, de conformidad con la información publicada por el Consejo Superior de la Judicatura (Rama Judicial) con relación a los procesos que se adelantan en las diferentes jurisdicciones.

De acuerdo con lo anterior, para el presente informe se realizó como método el muestreo aleatorio de los procesos judiciales registrados en el SIPROJ WEB de la vigencia 2020, tomando como base la información suministrada por la Subsecretaría Jurídica, para ello se aplicó la fórmula del tamaño total de la población, para el caso 296 procesos judiciales con un error del 10%, arrojando como muestra optima 22 procesos, no obstante, se realizó el muestreo a 27 procesos judiciales, cuyo seguimiento arroja la siguientes observaciones:

Tabla 1. Muestra procesos judiciales

ID	Proceso	Tipo de proceso	Estado actual	Información en SIPROJ	Rama Judicial	Abogado reg en SIPROJ	Observación Control Interno
273686	2004-00919	REPARACION DIRECTA	INFORMES	Última actuación del 15/02/2020 recibe memoriales	Radicado: 25000232600020040091901 Ultima actuación del 24/02/2021 Memoriales 14/12/2021 Descorre traslado de memoriales IGAC	LOPEZ CAMPOS ANA MARIA	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial
371240	2011-00357	NULIDAD Y RESTABLECIMIE	PRESENTACIÓN DE MEMORIAL	Última actuación del 19/02/2021	Radicado: 25000232400020110035700 Ultima actuación del 19/02/2021	PARRA RAFFAN JUAN SEBASTIAN	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial
387071	2012-00070	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA DESFAVORABLE	Última actuación del 10/12/2020 sentencia desfavorable	Radicado: 211001333171920120007001 Ultima actuación del 9/12/2020 NOTIFICACIÓN POR EDICTO SENTENCIA	LOPEZ CAMPOS ANA MARIA	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial

ID	Proceso	Tipo de proceso	Estado actual	Información en SIPROJ	Rama Judicial	Abogado reg en SIPROJ	Observación Control Interno
404652	2012-00558	REPARACION DIRECTA	ACEPTACION DE PROCESO	Última actuación del 4/1/2020 ACEPTACIÓN DEL PROCESO	Radicado 25000232600020120055800 Ultima actuación del 19/08/2016 EN EL DESAPCHO	MEJIA ARIAS SANDRA	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial
483793	2014-00168	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ACEPTACION DE PROCESO	Última actuación del 15/02/2021 AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO	Radicado 11001333400620140016800 Ultima actuación del 18/02/2021 AUDIENCIA	MEJIA ARIAS SANDRA	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial
510814	2015-00083	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	INFORMES	Última actuación del 25/02/2021- Sentencia Favorable 1a instancia	Radicado 11001333400220150008300 Ultima actuación 19/02/2021	PARRA RAFFAN JUAN SEBASTIAN	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial
532726	2016-00159	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	INFORMES	23/09/2020 - informe estado del proceso 20/03/2020 - Memorial poder.	Radicado 11001333400120160015901 Ultima actuación 25/02/2020 Memorial Poder	PARRA RAFFAN JUAN SEBASTIAN	Se observa demora de un mes entre el registro de la actuación entre la información de la Rama Judicial (25/02/2020) y el reporte a SIPROJ (20/03/2020)
558380	2016-00339	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	AUTO DE TRAMITE	Última actuación del 10/11/2020 - Auto concede apelación	Radicado 11001334104520160033900 Ultima actuación del 9/11/2020 - Auto concede apelación	PARRA RAFFAN JUAN SEBASTIAN	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial

ID	Proceso	Tipo de proceso	Estado actual	Información en SIPROJ	Rama Judicial	Abogado reg en SIPROJ	Observación Control Interno
546364	2017-00012	ACCIÓN DE GRUPO	PRESENTACIÓN DE PODER	Última actuación del 11/02/2021 - Auto designación curador	Radicado 11001334306420170001200 Ultima actuación del 1/03/2021 -Al despacho	GOMEZ CARMONA WALDINA	Actuación del 1/03/2021 sin registrar en SIPROJ
552988	2017-00093	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	INFORMES	Última actuación del 23/09/2020 Informes	Radicado 11001333400120170009300 Ultima actuación del 25/02/2021 Memorial Poder	PARRA RAFFAN JUAN	Actuación del 25/02/2021 sin registrar en SIPROJ
586123	2017-00159	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	AUTO DE TRAMITE	Última actuación del 5/10/2020 admite apelación sentencia	Radicado 11001333400420170015900 Ultima actuación del 26/02/2021 Memorial Poder 7/10/2020 envió al Tribunal Administrativo	PARRA RAFFAN JUAN SEBASTIAN	Actuaciones del 26/02/2021 y 7/10/2020 sin registrar en SIPROJ
579785	2017-00257	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCILIACIÓN	Última actuación del 27/11/2020 Alegatos de Conclusión ante el Tribunal	Radicado 11001333400220170025701 Ultima actuación del 12/02/2021 al despacho para fallo 1 y 20 de diciembre de 2020 recibe memorial apoderado y Ministerio Público	OSORIO MARUN JAIME ANDRÉS	Actuaciones del 1° y 20 de diciembre 2020, así como 12 de febrero de 2021 sin registrar en el SIPROJ
578098	2017-00294	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ACTA DE AUDIENCIA	Última actuación del 22/02/2021 auto que admite apelación	Radicado 11001333400320170029401 Ultima actuación del 22/02/2021 Notificación por estados auto que admite apelación	PARRA RAFFAN JUAN SEBASTIAN	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial

ID	Proceso	Tipo de proceso	Estado actual	Información en SIPROJ	Rama Judicial	Abogado reg en SIPROJ	Observación Control Interno
581510	2018-00034	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	INFORMES	Última actuación del 22/02/2021 notificación auto admite demanda 3ro	Radicado 11001333400520180003400 Ultima actuación del 23/02/2021 Notificación por estados auto que admite demanda 3ro	OSORIO MARUN JAIME ANDRÉS	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial
592588	2018-00325	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	Última actuación del 26/11/2020 AUTO QUE CONCEDE TERMINO DE 10 DIAS PARA ALEGATOS DE CONCLUSION.	Radicado 11001333400420180032500 Ultima actuación del 12/01/2021 Al Despacho 10/12/2020 memoriales alegatos de conclusión	PARRA RAFFAN JUAN SEBASTIAN	Actuaciones del 12/01/2021 y 10/12/2020 sin registrar en SIPROJ
606759	2019-00054	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ACEPTACIÓN DE PROCESO	Última actuación del 17/12/2020 CONFIRMA LA DECISION PARCIALMENTE	Radicado 11001333400420180032500 Ultima actuación del 17/12/2020 NOTIFICACION POR ESTADOS AUTO	OSORIO MARUN JAIME ANDRÉS	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial
652004	2020-00033	REPARACION DIRECTA	INFORMES	Última actuación del 19/11/2020 Constancia de envío a la ofician de reparto de los juzgados administrativos.	Radicado 11001333603320190003300 Ultima actuación del 19/11/2020 NOTIFICACIÓN 27/01/2021 memorial contestación medio de control	PARRA RAFFAN JUAN SEBASTIAN	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial

ID	Proceso	Tipo de proceso	Estado actual	Información en SIPROJ	Rama Judicial	Abogado reg en SIPROJ	Observación Control Interno
657608	2020-00165	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO	Última actuación del 26/02/2021 aceptación Proceso	Radicado 11001333400120200016500 Última actuación del 1/02/2021 contestación excepciones 27/01/2021 memorial contestación medio de control	PARRA RAFFAN JUAN SEBASTIAN	Actuaciones del 1/02/2021 y 27/01/2021 sin registrar en SIPROJ
373262	2011-00462	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE	Última actuación del 9/10/2020 - SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	Radicado: 25000232600020111046201 Última actuación 5/10/2020 Sentencia	LOPEZ CAMPOS ANA MARIA	Proceso terminado correctamente en SIPROJ
409431	2013-00059	ACCIÓN DE GRUPO	DECISIÓN EJECUTORIADA FAVORABLE	Última actuación del 17/97/2020 - SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE	Radicado: 11001333703920130005900 Última actuación 27/06/2020 Sentencia	CADENA ROJAS ERNESTO	Proceso terminado correctamente en SIPROJ
472526	2014-00215	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	AL DESPACHO(F)	Última actuación del 9/10/2020 - SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	Radicado: 11001333400620140021500 Última actuación 3/02/2021 OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA (...) SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT, LA SUMA EQUIVALENTE AL 2% DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	JAIMES CHAPARRO KARINA	Actuación del 3/02/2021 sin registrar en SIPROJ

ID	Proceso	Tipo de proceso	Estado actual	Información en SIPROJ	Rama Judicial	Abogado reg en SIPROJ	Observación Control Interno
528130	2014-00239	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	INFORMES(F)	Última actuación del 17/9/2020 - SENTENCIA EJECUTORIADA DESFAVORABLE	Radicado: 11001333400520140023902 Ultima actuación 11/12/2020 Devolución a Juzgados 26/11/2020 FALLO DE REEMPLAZO EN CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA; CONFÍRMASE LA SENTENCIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017	CORAL QUIROZ ROSA CAROLINA	Actuaciones del 11/12/2020 y 26/11/2020 sin registrar en SIPROJ
541338	2015-00258	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TERMINADO POR DESISTIMIENTO(F)	Última actuación del 2/3/2020 - AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO	Radicado: 11001333400620150025800 Ultima actuación 11/03/2020 Liquidación honorarios	SALCEDO OSPINA ARMANDO	Proceso terminado correctamente en SIPROJ
520626	2015-00321	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE	Última actuación del 22/01/2021 - SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	Radicado: 11001333400420150032100 Ultima actuación 8/03/2020 ENVIO CONSEJO DE ESTADO CON LIQUIDACIÓN DE COSTAS	SALCEDO OSPINA ARMANDO	Proceso terminado correctamente en SIPROJ
527733	2016-00005	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE	Última actuación del 22/09/2020 - SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	Radicado: 11001333400120160000500 Ultima actuación 13/10/2020 T.A.C. DEVUELVE PROCESO A JUZGADO DE ORIGEN	LOPEZ CAMPOS ANA MARIA	Proceso terminado correctamente en SIPROJ

ID	Proceso	Tipo de proceso	Estado actual	Información en SIPROJ	Rama Judicial	Abogado reg en SIPROJ	Observación Control Interno
545222	2017-00009	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	AUTO DE TRAMITE(F)	Última actuación del 30/11/2020 - AUTO ACLARA SENTENCIA	Radicado: 11001333400320170000901 Ultima actuación 25/11/2020 AUTO QUE RESUELVE ACLARACION DE SENTENCIA	PARRA RAFFAN JUAN SEBASTIAN	Proceso terminado correctamente en SIPROJ
565266	2017-00238	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE	Última actuación del 31/01/2020 - SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	Radicado: 11001333400320170023800 Ultima actuación 15/1/2020 NOTIFICACIÓN SENTENCIA	CORAL QUIROZ ROSA CAROLINA	Proceso terminado correctamente en SIPROJ

Fuente: Análisis Control Interno a partir de la base de datos suministrada por la Subsecretaría Jurídica e información tomada de SIPROJ y consulta procesos de la Rama Judicial.

Del anterior análisis efectuado, se observa que nueve (9) procesos judiciales no se encuentran registradas las actuaciones en el sistema SIPROJ WEB de conformidad con la información consultada en la página web de la Rama Judicial, incumpliendo lo establecido en la Resolución 104 de 2018, artículo 29, el cual dispone:

“Artículo 29. Responsabilidad de los organismos y entidades. Corresponde a los jefes de las oficinas jurídicas o las dependencias que realicen la función de representación judicial y a los jefes de las oficinas financieras o quien haga sus veces, de los organismos y entidades de la Administración Distrital de Bogotá D.C., velar por el adecuado registro, actualización y seguimiento del sistema SIPROJ-WEB, de conformidad con los parámetros, lineamientos e instrucciones señalados en la presente Resolución, así como los aspectos contenidos y detallados en el manual del usuario, según los roles asignados al personal a cargo”.

d) Verificación mediante muestra aleatoria de las acciones de tutela registradas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SIPROJ WEB.

Control interno realizó muestreo aleatorio a las acciones de tutela registradas en el sistema SIPROJ, durante el periodo enero- diciembre de 2020, aplicando la siguiente formula:

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	Secretaría Distrital del Habitat
Proceso	Gestión Contractual
Cálculo de la muestra para:	Tutelas 2020
Período Evaluado:	1° de enero al 31 de diciembre de 2020
Preparado por:	Fatima Rodriguez
Fecha:	2/03/2021
Revisado por:	
Fecha:	2/03/2021
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	635
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	9%
Nivel de Confianza	80%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,282
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	13
Muestra Óptima	13

De esta manera, se realizó el seguimiento a 13 acciones de tutela registradas en el SIPROJ WEB, consultadas en la página web de la Rama Judicial, cuyo resultado y observaciones se presentan de la siguiente manera:

Tabla 2. Muestra Tutelas

ID	Proceso	Tipo de proceso	Estado actual	Información en SIPROJ	Rama Judicial	Abogado/representado	Observación
645996	2020-00098	ACCIÓN DE TUTELA	ACEPTACIÓN DE PROCESO(F)	Última actuación del 3/6/2020 - SENTENCIA FAVORABLE 1a INSTANCIA	Radicado: 110013335030202000 09800 Última actuación 2/06/2020 FALLO DE TUTELA	PARRA RAFFAN	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial
646524	2020-00218	ACCIÓN DE TUTELA	ACEPTACIÓN DE PROCESO(F)	Última actuación del 3/6/2020 - SENTENCIA FAVORABLE 1a INSTANCIA	Radicado: 110013110015202000 21800 Última actuación 11/06/2020 FALLO DE TUTELA	CORAL QUIROZ ROSA	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial
654618	2020-00677	ACCIÓN DE TUTELA	CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA(F)	Última actuación del 13/10/2020	Radicado: 110014003065202000 67700 Última actuación: 19/10/2020 Auto que concede impugnación de tutela	AVILA TORRES DANIELA	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial
661101	2020-00700	ACCIÓN DE TUTELA	IMPUGNACION	Última actuación del 26/01/2021 Fallo e impugnación	Radicado: 110014003042202000 70000 Última actuación 13/01/2021 Fallo Niega Tutela e Impugnación. Aceptación del proceso	AVILA TORRES DANIELA	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial

ID	Proceso	Tipo de proceso	Estado actual	Información en SIPROJ	Rama Judicial	Abogado/ representado	Observación
645248	2020-00156	ACCIÓN DE TUTELA	INFORMES	Última actuación del 7/11/2020 NO HAY INFORMACION NECESARIA PARA CERRAR ESTE PROCESO- RAMA NO GENERA DATOS - (INFORMA B.R.C)	Radicado: 110013103016202000 15600 Última actuación 20/05/2020 Sentencia tutela 1ra instancia niega amparo constitucional	PARRA RAFFAN JUAN SEBASTIAN	La actuación del 20/05/2020 NO se encuentra registrada en el SIPROJ, aunado a que el despacho competente no corresponde al del proceso. Estado activo en SIPROJ.
651727	2020-00252	ACCIÓN DE TUTELA	SEGUIMIENTO FALLO DE TUTELA	16/09/2020 SENTENCIA EJECUTORIAD A FAVORABLE 1ª INSTANCIA ENTIDAD	28/08/2020 SENTENCIA TUTELA PRIMERA INSTANCIA	AVILA TORRES DANIELA	Terminado con información correcta en el SIPROJ
645831	2020-00091	ACCIÓN DE TUTELA	SENTENCIA DESFAVORABLE 1ª INSTANCIA(F)	Última actuación del 29/05/2020 - SENTENCIA DESFAVORABLE 1ª INSTANCIA	Radicado 110013343061202000 09100 Última actuación 21/07/2020 ENVIO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 2/06/2020 IMPUGNACIÓN DISTRITO CAPITAL	LOPEZ CAMPOS ANA MARIA	Actuaciones del 21/07/2020 y 2/06/2020 sin registrar en SIPROJ
649748	2020-02943	ACCIÓN DE TUTELA	SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA (TUTELAS)(F)	Última actuación del 15/10/2020 - DECLARA IMPROCEDENCIA POR INMEDIATEZ	Radicado 110010315000202002 94301 Última actuación 18/11/2020 ENVIO A LA CORTE CONSTITUCIONAL 20/10/2020 NOTIFICACIÓN DEL FALLO	LOPEZ CAMPOS ANA MARIA	Actuaciones del 18/11/2020 y 20/10/2020 sin registrar en SIPROJ Se observa que se incluyó un documento en blanco como soporte de la sentencia.

ID	Proceso	Tipo de proceso	Estado actual	Información en SIPROJ	Rama Judicial	Abogado/representado	Observación
646709	2020-00119	ACCIÓN DE TUTELA	SENTENCIA EJECUTORIADA DESFAVORABLE 1ª INSTANCIA (TUTELA)(E)	Última actuación del 8/06/2020 - CONTESTACIÓN DE TUTELA	Radicado 110013343063202000 11900 Última actuación 12/06/2020 SENTENCIA DE TUTELA	GODOY MELO OSCAR ANDRES	De acuerdo con la información reportada se establece como sentencia DESFAVORABLE, no obstante en la información consultada en la Rama Judicial la sentencia fue FAVORABLE para la entidad.
624325	2020-00033	ACCIÓN DE TUTELA	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª	Última actuación del 21/02/2020	Radicado: 110014003015202000 03300 Última actuación 3/02/2020 IMPUGNACION	SANCHEZ ARCILA ADRIANA	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial
659216	2020-00121	ACCIÓN DE TUTELA	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	Última actuación del 30/11/2020	Radicado: 110013107007202000 12100 Última actuación 13/12/2020 Notificación niega tutela	GODOY MELO OSCAR ANDRES	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial
648816	2020-00365	ACCIÓN DE TUTELA	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)	Última actuación del 1/03/2021	Radicado: 110013103019202000 36500 Última actuación 2/12/2020 Fijación en estados Sentencia	AVILA TORRES DANIELA	La información se encuentra actualizada de conformidad con la Rama Judicial

ID	Proceso	Tipo de proceso	Estado actual	Información en SIPROJ	Rama Judicial	Abogado/ representado	Observación
629576	2020-00115	ACCIÓN DE TUTELA	TERMINADO(F)	Última actuación del 13/05/2020	Radicado: 110013103018202000 11500 Última actuación 19/02/2021 PARA EVENTUAL REVISIÓN DE LA CORTE	CORAL QUIROZ ROSA CAROLINA	Actuación del 19/02/2020 sin registrar en SIPROJ

Fuente: Análisis Control Interno a partir de la base de datos suministrada por la Subsecretaría Jurídica e información tomada de SIPROJ y consulta procesos de la Rama Judicial.

Por lo anterior se observa que de la muestra correspondiente a trece (13) acciones de tutela, cuatro (4) de ellas no se encuentra publicadas las actuaciones procesales de conformidad con la información publicada en la página web de la Rama Judicial, A su vez, se evidencia que en la base de datos suministrada por la Subsecretaría Jurídica se informa el estado de la Tutela registrada con el ID 646709 con sentencia “Desfavorable”, no obstante, revisado el proceso y de conformidad con el fallo de primera instancia del 12 de junio de 2020, proferido por el Juzgado Sesenta y Tres Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá - “Sección Tercera”, negó la acción de tutela, siendo “Favorable” para la entidad. De esta manera se observan deficiencias en el registro y actualización de las tutelas de acuerdo con lo señalado en el artículo 29 de la Resolución 104 de 2018.

e) Procesos por Abogado registrados en el sistema SIPROJ WEB.

Al revisar el estado de los procesos en el SIPROJ WEB y su asignación a los abogados de la SDHT, se observa que cinco (5) procesos se encuentran como abogado no actualizado, siendo necesario que la entidad designe los procesos respectivos a un abogado que realice la gestión y defensa judicial. A continuación, se presenta imagen del estado de los procesos activos asignados por abogado para la vigencia 2020, de conformidad con el reporte generado en SIPROJ.

Imagen No. 1 Procesos por Abogado SIPROJ WEB

Páginas del Reporte		
ABOGADO	CANTIDAD	
1. AVILA TORRES DANIELA	69	▲
2. CAICEDO ZORALY	45	▲
3. CORAL QUIROZ ROSA CAROLINA	79	▲
4. LOPEZ CAMPOS ANA MARIA	18	▲
5. MEJIA ARIAS SANDRA	66	▲
6. NO ACTUALIZADO ABOGADO	5	▼
7. OSORIO MARUN JAIME ANDRÉS	36	▲
8. PARRA RAFFAN JUAN SEBASTIAN	72	▲
9. TIBAMOSCA VILLAMARIN SANDRA YANETH 10		▲
TOTAL	400	

Páginas del Reporte

[Si desea realizar una nueva consulta haga clic aqui](#)

Fuente: SIPROJ WEB consulta realizada en fecha 11 de marzo de 2020.

f) Seguimiento a los informes de gestión judicial reportados por la Subsecretaria Jurídica.

En virtud de la Resolución 104 de 2018, modificada por la Resolución 076 de 2020 y Circular 020 de 2020, Control Interno realizó el seguimiento a los informes de gestión judicial reportados por la Subsecretaria Jurídica a la Secretaria Jurídica Distrital (Rad.2-2021-00524), correspondiente al segundo semestre de 2020.

A continuación, se extracta imagen del reporte efectuado a los procesos cuyo estado refiere a terminados.

Imagen No. 2. Procesos Terminados primer semestre 2020

PROCESOS TERMINADOS			
TIPO DE PROCESO	PROCESOS EN CONTRA DEL D.C.		
	PROCESOS TERMINADOS CON SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE	PROCESOS TERMINADOS CON SENTENCIA EJECUTORIADA DESFAVORABLE	
	NÚMERO DE PROCESOS TERMINADOS CON SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE	NÚMERO DE PROCESOS CON SENTENCIA EJECUTORIADA DESFAVORABLE	VALOR CONDENA
NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	2	\$ 0
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	1		
ACCIÓN DE TUTELA	93	7	\$ 0
TOTALES	95	9	\$ 0

Fuente: Reporte Subsecretaria Jurídica informe gestión judicial, anexo 3.

Imagen No. 3. Procesos Terminados segundo semestre 2020

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			
SEGUNDO SEMESTRE	AÑO	2020	
PROCESOS TERMINADOS			
PROCESOS EN CONTRA DEL D.C.			
TIPO DE PROCESO	PROCESOS TERMINADOS CON SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE	PROCESOS TERMINADOS CON SENTENCIA EJECUTORIADA DESFAVORABLE	
	NÚMERO DE PROCESOS TERMINADOS CON SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE	NÚMERO DE PROCESOS CON SENTENCIA EJECUTORIADA DESFAVORABLE	VALOR CONDENA
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	1		
ACCIÓN DE GRUPO	1		
ACCIÓN DE TUTELA	194	16	\$ 0
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	2		
NULIDAD	1		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	16		
REPARACION DIRECTA	1		
TOTALES	216	16	\$ 0

Fuente: Reporte Subsecretaría Jurídica informe gestión judicial, anexo 3.

De las anteriores imágenes se observa que en el primer semestre de la vigencia 2020, se reportan un total de 104 procesos en contra terminados, con sentencia ejecutoriada favorable (95) y desfavorable (9); con respecto al segundo semestre de 2020, se reporta 232 procesos, cuyas sentencias refieren a desfavorables 16 y favorables para la entidad de 216, para un total de 336 procesos terminados.

A su vez, la Subsecretaría Jurídica informó a Control Interno el estado de los procesos judiciales con memorando Rad No. 3-2021-0577 del 8 de febrero de 2021, mediante base de datos en la cual se reportan los procesos judiciales en estado terminados, tal y como se demuestra en la siguiente imagen:

Imagen No. 4. Procesos judiciales en estado terminados ene-dic 2020

ID	Procesos	Jurisdicción	Tipo de proceso	Fecha	Actores	Estado actual
277						
278	RELACION PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS					
279	PERIODO ENERO 1 - DICIEMBRE 31 DE 2020					
280						
281	373262	2011-00462	REPARACION DIRECTA	2012-03-08	19260361 FOREPO SILVA JORGE HERNANDEZ	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
282	487971	2012-00033	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE GRUPO	2015-03-10	1010164368 BUSTOS ARIAS PAOLA HASE	TERMINADO(F)
283	409433	2013-00009	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE GRUPO	2013-04-11	1131406 TORRES DIAZ ORLANDO (46)	DECISIÓN EJECUTORIADA A FAVOR DE LA ENTIDAD PÚBLICA(F)
284	466822	2014-00063	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2014-04-22	83014398 SOCIEDAD PROMOTORA INMOB	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
285	502018	2014-00198	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2015-06-01	900189317 LIMN CONSTRUCCIONES LTDA (1)	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
286	472486	2014-00194	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2014-10-03	830063029 CONSTRUCTORA ICODI S.A.S (1)	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
287	472526	2014-00215	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2014-10-03	830063029 CONSTRUCTORA ICODI S.A.S (1)	AL DESPACHO(F)
288	472488	2014-00222	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2014-10-03	830063029 CONSTRUCTORA ICODI S.A.S (1)	LIQUIDACIÓN DE COSTAS(F)
289	480529	2014-00226	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2014-10-16	830063029 CONSTRUCTORA ICODI S.A.S (1)	EXPEDIENTE EN SECRETARIA(F)
290	480535	2014-00228	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2014-10-16	830063029 CONSTRUCTORA ICODI S.A.S (1)	AL DESPACHO(F)
291	528130	2014-00239	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2016-02-04	830063029 CONSTRUCTORA ICODI S.A.S (1)	INFORMES(F)
292	494487	2014-00254	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2015-04-17	79142230 PARRA RINCON LUIS DANIEL (2)	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
293	517886	2015-00193	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2015-06-03	900049254 CONSTRUCTORA SIGLO XXI SAN	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
294	541338	2015-00258	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2016-11-02	860353004 NARCO SAS (1)	TERMINADO POR DESISTIMIENTO(F)
295	518027	2015-00288	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2015-10-09	830104930 CONSTRUCTORA FERNANDO M	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
296	520626	2015-00321	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2015-10-30	860504357 AP CONSTRUCCIONES S.A (1)	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
297	545498	2015-00415	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2016-09-28	860048112 CONSTRUCCIONES APRECIFE S.	INFORMES(F)
298	536617	2015-00416	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2015-12-14	900259876 V&T INVESTORS S.A.S (1)	AUTO DE OBEDECASE Y CUMPLASE(F)
299	527644	2015-00476	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2015-12-07	900074158 INVERSIONES RECUELLAR LTDA	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
300	527733	2016-00005	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2016-02-16	800240724 APIROS S.A.S (1)	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
301	549077	2016-00287	NULIDAD	2016-12-09	19415197 FONTECHA CAMACHO CARLOS D	TERMINADO POR DESISTIMIENTO(F)
302	546013	2016-00343	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2017-01-13	27981545 CAMACHO DE ROJAS AMPARO (1)	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
303	545222	2017-00009	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2017-02-08	52387903 SALAZAR SALAMANCA LINA MA	AUTO DE TRAMITE(F)
304	556361	2017-00021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2017-08-11	900339535 URBANIZADORA BARILOCHE S.	TERMINADO POR EXCEPCION PROBADA(F)
305	552664	2017-00182	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2017-06-02	52016161 CAMARGO CANTOR YANETH PATI	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 1ª INSTANCIA ENTIDAD(F)
306	559532	2017-00185	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2017-08-03	19458507 MUÑOZ RICAURTE JULIO ALBERTI	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
307	565266	2017-00238	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2017-11-21	900322025 MORENO CONSTRUCTORES S.A	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 1ª INSTANCIA ENTIDAD(F)
308	570788	2017-00249	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2018-03-02	27981545 CAMACHO DE ROJAS AMPARO (1)	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
309	572869	2017-00286	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2018-01-19	41379596 CHACON QUEDA DILA OMAIRA (1)	SENTENCIA EJECUTORIADA DESFAVORABLE 1ª INSTANCIA(F)
310						
311						
312						
313						

Fuente: Base de datos reportada por la Subsecretaría Jurídica, mediante memo Rad No. 3-2021-0577

Imagen No. 4. Tutelas en estado terminadas ene-dic 2020

ID	Procesos	Jurisdicción	Tipo de proceso	Fecha	Actores	Estado actual
133						
627	645526	2020-01745	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-05-18	20332793 HOLGUN MARIA ELOISA (1)	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 1ª INSTANCIA (F)
628	645562	2020-01784	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-05-19	39649931 MEJIA ALVAREZ MARIA LUCIA (1)	TERMINADO(F)
629	645324	2020-01791	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-05-18	91203838 BAEZ MARTINEZ NEWMAN (1)	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA(F)
630	646009	2020-01823	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-05-20	52033152 TOBARIA YAMILÉ (1)	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA(F)
631	645498	2020-01863	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-05-08	899999061 SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONV	CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA(F)
632	645644	2020-01904	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-05-20	52201891 JUAQUI ROSALBA (1)	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 1ª INSTANCIA ENTIDAD(F)
633	645822	2020-01908	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-05-22	41402744 CASTILLO PADILLA ANA SILVIA (1)	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA(F)
634	645994	2020-01918	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-05-20	17146875 SERNA TORRES FERNANDO (1)	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE EN 1ª INSTANCIA (TUTELAS)(F)
635	645737	2020-01949	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-05-22	1033694198 HERNANDEZ CASTILLO SANDRA MI	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA(F)
636	645659	2020-01950	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-05-20	91016136 PEÑA GUIZA PABLO ALEXANDER (1)	TERMINADO(F)
637	645899	2020-02015	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-05-22	1016836304 MUKARSELL SALOM JOSÉ GREGORIO	TERMINADO(F)
638	646721	2020-02084	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-06-03	304835 MANUEL USECHE MURCIA (1)	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE EN 1ª INSTANCIA (TUTELAS)(F)
639	646839	2020-02122	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-06-03	41473738 ALVARADO GENEVEVA (1)	AUTO QUE RESUELVE INCIDENTE(F)
640	646866	2020-02233	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-06-05	52478655 CRUZ CUADROS NELLY ZULEIDY (1)	CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA(F)
641	647025	2020-02236	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-06-10	82360142 MOSQUERA ROSENDO (1)	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE EN 1ª INSTANCIA (TUTELAS)(F)
642	649838	2020-02451	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-07-16	12133520 SALAZAR AGUDELO RICHARD HAROL	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
643	652645	2020-02604	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-09-02	1020819255 AYALA GUERRERO CRISTIAN SANT	TERMINADO(F)
644	649748	2020-02943	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-07-02	899999061 SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONV	SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA (TUTELAS)(F)
645	653782	2020-03410	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-09-15	52428414 MURILLO GARZON DIANA MIREYA (1)	TERMINADO(F)
646	653415	2020-03929	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-09-09	83115001 SUAREZ LEÓN FLORESMIRO (1)	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA(F)
647	654086	2020-03938	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-09-14	8000938163 CONSEJO DE ESTADO (2)	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE EN 1ª INSTANCIA (TUTELAS)(F)
648	628003	2020-10019	CONSTITUCIONAL ACCIÓN DE TUTELA	2020-02-27	30048448 QUINTERO ARENAS EDTH (1)	TERMINADO(F)
649						

Fuente: Base de datos reportada por la Subsecretaría Jurídica, mediante memo Rad No. 3-2021-0577

Por lo anterior y frente a los informes de gestión judicial y la información reportada por la Subsecretaría Jurídica a Control Interno para este seguimiento, se observa inconsistencias en los informes de 1º y 2º semestre de 2020, respecto al número de procesos terminados reportados a la Secretaría Jurídica Distrital de **336** procesos, con relación a la base de datos remitida a control interno en la cual se relacionan **29** procesos judiciales terminados y **515** tutelas terminadas.

5.2. COMITÉ DE CONCILIACIÓN

a) Seguimiento a la conformación del Comité de Conciliación de la SDHT

El Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital del Hábitat, fue creado mediante Resolución 354 del 14 de septiembre de 2007, la cual fue modificada por la Resolución 113 del 7 de mayo de 2008, Resolución 874 de 2018 derogada mediante Resolución 466 del 6 de noviembre de 2020 y por la cual la Secretaría Distrital del Hábitat unifico las disposiciones de las instancias de coordinación interna.

Al respecto se observa que el Comité de Conciliación de la SDHT se encuentra conformado por servidores públicos del nivel directivo de la Secretaría Distrital del Hábitat, así:

1. *El(la) Secretario(a) Distrital del Hábitat o su delegado, quien lo presidirá*
2. *El(la) Subsecretario(a) Jurídico(a)*
3. *El(la) Subsecretario(a) de Planeación y Política*
4. *E1(la) Subsecretario(a) de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda*
5. *El(la) Subsecretario(a) de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario*

Parágrafo 1. Así mismo, serán integrantes e invitados permanentes, con derecho a voz, pero sin voto, los siguientes funcionarios:

1. *El (la) Asesor (a) de Control Interno de la Secretaría.*
2. *El (la) Secretario (a) Técnico (a) del Comité”.*

Lo anterior atiende a las disposiciones del Decreto Nacional 1167 de 2016, artículo 2 y del Decreto Distrital 839 de 2018, artículo 2, en relación a la integración del Comité de Conciliación.

b) Seguimiento a las sesiones del Comité de Conciliación de la SDHT

Al revisar el SIPROJ WEB de Secretaria Distrital del Hábitat, correspondiente al periodo enero- diciembre de 2020, se observa que se reportaron 25 sesiones de Comité de Conciliación, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen No. 5 Comités de Conciliación SIPROJ WEB

Se encontraron 0 actas en Régimen Legal de Bogotá

	Nro. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado
1.	300	54980	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-12-24	2020-12-30	Terminada
2.	299	54979	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-12-17	2020-12-30	Terminada
3.	298	54978	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-12-04	2020-12-30	Terminada
4.	297	53518	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-11-26	2020-11-27	Terminada
5.	296	52859	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-11-12	2020-11-13	Terminada
6.	295	52738	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-10-30	2020-11-10	Terminada
7.	294	51118	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-10-13	2020-10-14	Terminada
8.	293	50598	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-09-29	2020-10-01	Terminada
9.	292	50241	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-09-17	2020-09-17	Terminada
10.	291	49879	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-08-31	2020-09-03	Terminada
11.	290	49522	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-08-20	2020-08-24	Terminada
12.	289	48784	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-07-31	2020-08-04	Terminada
13.	288	48460	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-07-22	2020-07-23	Terminada
14.	287	47996	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-06-30	2020-06-30	Terminada
15.	286	47777	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-06-16	2020-06-19	Terminada
16.	285	47117	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-05-21	2020-05-22	Terminada
17.	284	47107	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-05-12	2020-05-21	Terminada
18.	283	46701	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-04-28	2020-05-04	Terminada
19.	282	46457	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-04-16	2020-04-22	Terminada
20.	281	45576	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-03-16	2020-03-17	Terminada
21.	280	45155	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-03-02	2020-03-02	Terminada
22.	279	44994	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-02-25	2020-02-25	Terminada
23.	278	44935	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-02-18	2020-02-20	Terminada
24.	277	44675	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-02-03	2020-02-05	Terminada
25.	276	43954	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2020-01-16	2020-01-20	Terminada

Fuente: Información consultada en SIPROJ WEB de fecha 11 de marzo de 2021

En el mismo sentido, Control Interno realizó un muestreo de ocho (8) actas del comité de Conciliación, las cuales se revisaron en el SIPROJ WEB, contra criterios establecidos en las funciones del Comité de Conciliación y la normatividad aplicable, de esta manera se presentan el resultado del seguimiento efectuado:

Tabla 3. Muestra Comités de Conciliación

Nro. Acta	Id Acta	Estado	Fecha sesión	Inclusión del Acta en SIPROJ	Quorum	Asistencia/ listado	Observación C.I	Pantallazo
300	54980	Terminada	24/12/2020	26/02/2021	SI	Acta sin firmas, no se anexa listado de asistencia	Publicación en SIPROJ extemporánea	
297	53518	Terminada	26/11/2020	26/02/2021	SI	Acta sin firmas, no se anexa listado de asistencia	Publicación en SIPROJ extemporánea	
287	47996	Terminada	30/06/2020	29/07/2020	SI	Acta sin firmas, no se anexa listado de asistencia	Publicación en SIPROJ extemporánea	
285	47117	Terminada	21/05/2020	23/06/2020	SI	Acta sin firmas, no se anexa listado de asistencia	Publicación en SIPROJ extemporánea	
283	46701	Terminada	28/04/2020	5/06/2020	SI	Acta sin firmas, no se anexa listado de asistencia	Publicación en SIPROJ extemporánea	
281	45576	Terminada	16/03/2020	5/06/2020	SI	Acta sin firmas, no se anexa listado de asistencia	Publicación en SIPROJ extemporánea	

Nro. Acta	Id Acta	Estado	Fecha sesión	Inclusión del Acta en SIPROJ	Quorum	Asistencia/ listado	Observación C.I	Pantallazo
277	44675	Terminada	3/02/2020	17/02/2020	5	Acta sin firmas, no se anexa listado de asistencia	Publicación en SIPROJ extemporánea	
276	43954	Terminada	16/01/2020	27/01/2020	5	Refiere a original firmado	Publicación en SIPROJ extemporánea	

Fuente: Análisis Control Interno a partir de la base de datos suministrada por la Subsecretaria Jurídica e información tomada de SIPROJ WEB

Del anterior análisis se evidencia que las actas del comité de conciliación fueron publicadas en el SIPROJ –WEB de manera extemporánea, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 15 del Decreto 839 de 2018 que refiere:

*“(...) elaborar y subir las respectivas Actas del Comité de Conciliación, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación con las correspondientes deliberaciones de los asistentes y las decisiones adoptadas por los miembros permanentes. Las actas **serán suscritas por el secretario técnico y el presidente del comité de cada una de las entidades**, previa aprobación de cada uno de los miembros”* (negrilla fuera de texto)

A su vez, de conformidad con la muestra tomada, no se observan en las actas publicadas en SIPROJ, las firmas por parte de los miembros del Comité y listados de asistencia, de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones 874 de 2018 y 466 de 2020, que expresamente consagran:

Parágrafo 2: Con el fin de certificar lo presentado y acordado en cada sesión del Comité, se deberá generar e incluir como anexo al acta, el listado de asistencia con la firma de todos los asistentes en cada sesión, así como las presentaciones realizadas y/o los demás documentos presentados.

c) Verificación de Fichas de Conciliación de la SDHT

Según información reportada en el Sistema SIPROJ – WEB, correspondiente al periodo enero- diciembre de 2020, se observa que se encuentran publicadas 60 fichas de conciliación, cuyo estado refiere a terminado, de esta manera, Control Interno realizó el seguimiento a seis (6) fichas de conciliación, de las cuales dos (2) no registran fecha del Comité de Conciliación y tres (3) se encuentran conforme a lo dispuesto por el artículo 14, numeral 14.2 del Decreto 839 de 2018, que refiere:

“Artículo 14. Deberes de los apoderados que ejercen la representación judicial del Distrito Capital de Bogotá. (...) 14.2. (...) En todo caso, deberán diligenciar la ficha técnica respectiva con al menos tres (3) días de anticipación a la celebración del Comité de Conciliación, de conformidad con lo establecido en la Directiva No. 002 de 2017 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital”.

A continuación, se detalla las fichas técnicas y el seguimiento efectuado:

Tabla 4. Muestra Fichas de Conciliación

Nro. Ficha	Id Ficha	Estado	Nro. de proceso	Fecha de Comité	Fecha de Registro	Cumplimiento De 839 de 2018 art. 14, numeral 14.2.
981	81058	Terminado	2017-00294	2020-12-07	2020-12-03	Ficha realizada con anticipación al Comité de Conciliación
980	80418	Terminado	1-2020-00011	2020-11-26	2020-11-20	No registra fecha del Comité de Conciliación
979	80346	Terminado	1-2020-00009	2020-11-26	2020-11-19	No registra fecha del Comité de Conciliación
978	80338	Terminado	1-2020-00010	2020-11-26	2020-11-19	Ficha realizada con anticipación al Comité de Conciliación
977	79619	Terminado	45463	2020-11-11	2020-11-05	Ficha realizada con anticipación al Comité de Conciliación

Fuente: Análisis Control Interno a partir de la base de datos suministrada por la Subsecretaría Jurídica e información consultada de SIPROJ WEB

d) Políticas de prevención del daño antijurídico

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Secretaría Distrital del Hábitat, en sesión del 21 de mayo de 2020, Acta 285, aprobó la Formulación e Implementación de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico en la entidad, teniendo en cuenta las siguientes causas generales, priorizadas dentro del análisis general de las situaciones que resultaron en demandas, acciones de tutela y solicitudes de conciliación extrajudicial y judicial.

La política de prevención del daño antijurídico, se encuentra aprobada y adoptada mediante Acuerdo 001 de 2020, de conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto Nacional 1069 de 2015, así como la formulación del plan de acción en el cual se definen acciones y responsables de acuerdo al análisis de causas y priorización antes mencionadas.

Revisada la matriz la política de prevención del daño antijurídico (plan de acción), no se observa que se establezca la periodicidad o el plazo para su ejecución, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico definidos en la Directiva 025 de 2018. A continuación, se presenta imagen respecto al paso 5 “Implementación de la Política de daño antijurídico”.

Imagen No. 6 Pasos para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico.

Quinto paso. Implementación de la política de prevención del daño antijurídico.	
Encargado	Dependencia (s) en donde ocurre la falla
Actividades	Implementar el plan de acción, ejecutando sus actividades en el periodo y demás condiciones previstas allí.
Sexto paso. Seguimiento y evaluación.	
Encargado	Comité de Conciliación
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. La dependencia a cargo de la implementación presentará al Comité de Conciliación un informe de la misma, según lo establecido en el documento de formulación y adopción de la política de prevención del daño antijurídico, y en el Plan de Acción 2. Realizar el seguimiento al avance de los indicadores definidos en el plan de acción. 3. El Comité de Conciliación evalúa si la política formulada y adoptada ha funcionado y si se ha podido implementar.

Fuente: Directiva 025 de 2020. Secretaria Jurídica Distrital

5.3. VERIFICACIÓN TOTAL DE PROCESOS JUDICIALES CON CALIFICACIÓN

a) Procesos judiciales con calificación

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos, los contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, debido a que la provisión con lleva probablemente a la salida de recursos como estimación y las contingencias.

b) Probabilidad de pérdida del proceso

El “Manual de Políticas Contables de la ECP, Bogotá D.C. Versión 1. Numeral 2.16 Política Contable de Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” establece: “para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Tabla No. 5 Clasificación y Medición

CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES JUDICIALES ENCONTRA	
Probable	Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.
Posible	Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10%. Y menor o igual al 50%.
Remoto	Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Fuente: Manual políticas Contables de la Entidad Contable Publica Bogotá D.C.

Ahora bien, la Circular Externa No 016 de 2018 emitida por la Secretaria de Hacienda Distrital indica en su Numeral 5.3 que “Las obligaciones contingentes judiciales, de acuerdo con lo establecido en la Política de Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, clasificadas como una obligación remota, se revelan en notas a los estados financieros y no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni como pasivos contingentes”. Verificadas las revelaciones (notas) a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020

publicadas en la página web de la entidad, se evidencio en la nota “No. 26 Cuentas de Orden” su revelación.

La siguiente es la calificación de la probabilidad final de los procesos judiciales de acuerdo con la clasificación de la obligación (posible, probable y remota) tomado del informe generado del “Sistema de Información de Proceso judiciales – SIPROJ” – reporte: “Marco Normativo Contable – Convergencia”, de manera trimestral para el año 2020, el cual se consultó como indican las imágenes:

Imagen No. 8 Modulo Contable SIPROJ WEB



Usuario: VENEGAS MANRIQUE FRANCISCO ADOLFO Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

Reporte Marco Normativo Contable - Convergencia

Registro de Valoración: 2do Trimestre 2020 (Abril-Junio) Tipo de Reporte: Por Entidad

Entidad Distrital: SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

Número Total de registros encontrados: 470
Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico

Fuente: SIPROJ WEB - Módulo Contable - Reporte Marco Normativo Contable Convergencia



Usuario: VENEGAS MANRIQUE FRANCISCO ADOLFO Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

Reporte Marco Normativo Contable - Convergencia

Registro de Valoración: 1er Trimestre 2020 (Enero-Marzo) Tipo de Reporte: Por Entidad

Entidad Distrital: SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

Número Total de registros encontrados: 554
Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico

Fuente: SIPROJ WEB - Módulo Contable - Reporte Marco Normativo Contable Convergencia

Para el primer trimestre de 2020 (enero - marzo) se presentan registrados 554 procesos judiciales clasificados de la siguiente manera:

Tabla No. 6 Clasificación de los Procesos primer trimestre

CLASIFICACION OBLIGACION	RANGO DE PROBABILIDAD FINAL	CANTIDAD DE PROCESOS	OBSERVACIONES																																																												
Probable	27.08 - 53.91	37	De los 37 registros, los siguientes catorce (14) no cuentan con calificación de probabilidad:																																																												
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE PROCESO</th> <th>ID PROCESO</th> <th>DEMANDANTE</th> <th>IDENTIFICACIÓN DE MANDANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>594718</td> <td>AMAYA ANA GRACIELA</td> <td>37230009</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>595315</td> <td>PARRA CARDONA JOSE TOBIAS</td> <td>93419798</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>597652</td> <td>MORALES RUIZ RUBIELA</td> <td>25635390</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>601662</td> <td>PEÑA FORERO NORVEY</td> <td>79874516</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>602398</td> <td>MENDOZA GALINDO JUAN CARLOS</td> <td>1032372685</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>610263</td> <td>MANRIQUE SANCHEZ JORGE</td> <td>19390775</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>614485</td> <td>SOCARRAS LAITON IVAN ENRIQUE</td> <td>12269776</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>615158</td> <td>FERREIRA ROZO LISBER CRISTINA</td> <td>1075315440</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>620613</td> <td>PECHENE FERNANDEZ SANDRA NUBIA</td> <td>1016033011</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>622847</td> <td>FORERO ARANGO ORLANDO</td> <td>4365220</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>628154</td> <td>AYALA QUIJANO DORIS OMAIRA</td> <td>52859685</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>628880</td> <td>REINA VELASQUEZ SILVIA</td> <td>21230393</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>628945</td> <td>BARRERA ALVARO</td> <td>19217789</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>629492</td> <td>ALVAREZ GELVEZ MARY</td> <td>68289015</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE PROCESO	ID PROCESO	DEMANDANTE	IDENTIFICACIÓN DE MANDANTE	ACCIÓN DE TUTELA	594718	AMAYA ANA GRACIELA	37230009	ACCIÓN DE TUTELA	595315	PARRA CARDONA JOSE TOBIAS	93419798	ACCIÓN DE TUTELA	597652	MORALES RUIZ RUBIELA	25635390	ACCIÓN DE TUTELA	601662	PEÑA FORERO NORVEY	79874516	ACCIÓN DE TUTELA	602398	MENDOZA GALINDO JUAN CARLOS	1032372685	ACCIÓN DE TUTELA	610263	MANRIQUE SANCHEZ JORGE	19390775	ACCIÓN DE TUTELA	614485	SOCARRAS LAITON IVAN ENRIQUE	12269776	ACCIÓN DE TUTELA	615158	FERREIRA ROZO LISBER CRISTINA	1075315440	ACCIÓN DE TUTELA	620613	PECHENE FERNANDEZ SANDRA NUBIA	1016033011	ACCIÓN DE TUTELA	622847	FORERO ARANGO ORLANDO	4365220	ACCIÓN DE TUTELA	628154	AYALA QUIJANO DORIS OMAIRA	52859685	ACCIÓN DE TUTELA	628880	REINA VELASQUEZ SILVIA	21230393	ACCIÓN DE TUTELA	628945	BARRERA ALVARO	19217789	ACCIÓN DE TUTELA	629492	ALVAREZ GELVEZ MARY	68289015
			TIPO DE PROCESO	ID PROCESO	DEMANDANTE	IDENTIFICACIÓN DE MANDANTE																																																									
			ACCIÓN DE TUTELA	594718	AMAYA ANA GRACIELA	37230009																																																									
			ACCIÓN DE TUTELA	595315	PARRA CARDONA JOSE TOBIAS	93419798																																																									
			ACCIÓN DE TUTELA	597652	MORALES RUIZ RUBIELA	25635390																																																									
			ACCIÓN DE TUTELA	601662	PEÑA FORERO NORVEY	79874516																																																									
			ACCIÓN DE TUTELA	602398	MENDOZA GALINDO JUAN CARLOS	1032372685																																																									
			ACCIÓN DE TUTELA	610263	MANRIQUE SANCHEZ JORGE	19390775																																																									
			ACCIÓN DE TUTELA	614485	SOCARRAS LAITON IVAN ENRIQUE	12269776																																																									
			ACCIÓN DE TUTELA	615158	FERREIRA ROZO LISBER CRISTINA	1075315440																																																									
			ACCIÓN DE TUTELA	620613	PECHENE FERNANDEZ SANDRA NUBIA	1016033011																																																									
			ACCIÓN DE TUTELA	622847	FORERO ARANGO ORLANDO	4365220																																																									
			ACCIÓN DE TUTELA	628154	AYALA QUIJANO DORIS OMAIRA	52859685																																																									
			ACCIÓN DE TUTELA	628880	REINA VELASQUEZ SILVIA	21230393																																																									
ACCIÓN DE TUTELA	628945	BARRERA ALVARO	19217789																																																												
ACCIÓN DE TUTELA	629492	ALVAREZ GELVEZ MARY	68289015																																																												
Possible	10.24 - 47.77	213																																																													

Remoto	4.36 - 8.89	9	
Sin obligación		295	Cabe anotar que los procesos sin obligación no son objeto de calificación de la probabilidad, por lo tanto, no generan un valor final contingente.
TOTAL, PROCESOS		554	

Fuente: Informe generado del “Sistema de Información de Procesos judiciales – SIPROJ” – reporte: “Marco Normativo Contable -Convergencia” valoración del periodo: primer trimestre de 2020 (enero - marzo)

En cuanto al segundo trimestre de 2020 (abril – mayo) se presentan 470 procesos judiciales clasificados como se indica a continuación:

Tabla No. 7 Clasificación de los Procesos segundo trimestre

CLASIFICACION OBLIGACION	RANGO DE PROBABILIDAD FINAL	CANTIDAD DE PROCESOS	OBSERVACIONES																				
Probable	25.71 - 53.27	29	De los 29 registros, los siguientes cuatro (4) no cuentan con calificación de probabilidad: <table border="1" data-bbox="730 1186 1421 1501"> <thead> <tr> <th>TIPO PROCESO</th> <th>ID PROCESO</th> <th>DEMANDANTE</th> <th>IDENT. DEMANDANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>628154</td> <td>AYALA QUIJANO DORIS OMAIRA</td> <td>52859685</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>645999</td> <td>PABA PITALUA ANGIE PAOLA</td> <td>1000931959</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>646071</td> <td>BAREÑO CAMPOS DIEGO</td> <td>80190882</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>646458</td> <td>CRANE ARANGO GUILLERMO</td> <td>79159648</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO PROCESO	ID PROCESO	DEMANDANTE	IDENT. DEMANDANTE	ACCIÓN DE TUTELA	628154	AYALA QUIJANO DORIS OMAIRA	52859685	ACCIÓN DE TUTELA	645999	PABA PITALUA ANGIE PAOLA	1000931959	ACCIÓN DE TUTELA	646071	BAREÑO CAMPOS DIEGO	80190882	ACCIÓN DE TUTELA	646458	CRANE ARANGO GUILLERMO	79159648
TIPO PROCESO	ID PROCESO	DEMANDANTE	IDENT. DEMANDANTE																				
ACCIÓN DE TUTELA	628154	AYALA QUIJANO DORIS OMAIRA	52859685																				
ACCIÓN DE TUTELA	645999	PABA PITALUA ANGIE PAOLA	1000931959																				
ACCIÓN DE TUTELA	646071	BAREÑO CAMPOS DIEGO	80190882																				
ACCIÓN DE TUTELA	646458	CRANE ARANGO GUILLERMO	79159648																				
Posible	10.42 - 48.87	209																					
Remoto	4.15 - 9.54	11																					
Sin obligación		221	Cabe anotar que los procesos sin obligación no son objeto de calificación de la probabilidad, por lo tanto, no generan un valor final contingente.																				

TOTAL, PROCESOS	470
------------------------	------------

Fuente: Informe generado del “Sistema de Información de Procesos judiciales – SIPROJ” – reporte: “Marco Normativo Contable -Convergencia” valoración del periodo: Segundo trimestre de 2020 (abril - junio)

Para el tercer trimestre de 2020 (julio - agosto) se presentan registrados 373 procesos judiciales clasificados de la siguiente manera:

Tabla No. 8 Clasificación de los Procesos tercer trimestre

CLASIFICACION OBLIGACION	RANGO DE PROBABILIDAD FINAL	CANTIDAD DE PROCESOS	OBSERVACIONES												
Probable	20.19 - 53.34	30	De los 30 registros, los siguientes dos (2) no cuentan con calificación de probabilidad: <table border="1" data-bbox="695 991 1370 1188"> <thead> <tr> <th>TIPO PROCESO</th> <th>ID PROCESO</th> <th>DEMANDANTE</th> <th>IDENT. DEMANDANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>649666</td> <td>GUZMAN LARA LILIANA PATRICIA</td> <td>52020060</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>651548</td> <td>CASTAÑO LIGIA MARIA</td> <td>51588036</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO PROCESO	ID PROCESO	DEMANDANTE	IDENT. DEMANDANTE	ACCIÓN DE TUTELA	649666	GUZMAN LARA LILIANA PATRICIA	52020060	ACCIÓN DE TUTELA	651548	CASTAÑO LIGIA MARIA	51588036
TIPO PROCESO	ID PROCESO	DEMANDANTE	IDENT. DEMANDANTE												
ACCIÓN DE TUTELA	649666	GUZMAN LARA LILIANA PATRICIA	52020060												
ACCIÓN DE TUTELA	651548	CASTAÑO LIGIA MARIA	51588036												
Posible	10.35 - 49.67	208													
Remoto	5.44 - 8.55	10													
Sin obligación		125	Cabe anotar que los procesos sin obligación no son objeto de calificación de la probabilidad, por lo tanto, no generan un valor final contingente.												
TOTAL, PROCESOS		373													

Fuente: Informe generado del “Sistema de Información de Procesos judiciales – SIPROJ” – reporte: “Marco Normativo Contable - Convergencia” valoración del periodo: tercer trimestre de 2020 (julio - septiembre)

Finalmente, para el cuarto trimestre de 2020 (octubre – diciembre) se presentan registrados 376 procesos judiciales clasificados de la siguiente manera:

Tabla No. 9 Clasificación de los Procesos cuarto trimestre

CLASIFICACION	RANGO DE PROBABILIDAD	CANTIDAD DE PROCESOS	OBSERVACIONES												
OBLIGACION	FINAL														
Probable	20.31 - 52.62	28	De los 28 registros, los siguientes dos (2) no cuentan con calificación de probabilidad: <table border="1" data-bbox="690 751 1383 953"> <thead> <tr> <th>TIPO PROCESO</th> <th>ID PROCESO</th> <th>DEMANDANTE</th> <th>IDENT. DEMANDANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>656273</td> <td>SOLER DAZA LUZ ESPERANZA</td> <td>41784877</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>656848</td> <td>SANCHEZ NEL</td> <td>51588036</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO PROCESO	ID PROCESO	DEMANDANTE	IDENT. DEMANDANTE	ACCIÓN DE TUTELA	656273	SOLER DAZA LUZ ESPERANZA	41784877	ACCIÓN DE TUTELA	656848	SANCHEZ NEL	51588036
TIPO PROCESO	ID PROCESO	DEMANDANTE	IDENT. DEMANDANTE												
ACCIÓN DE TUTELA	656273	SOLER DAZA LUZ ESPERANZA	41784877												
ACCIÓN DE TUTELA	656848	SANCHEZ NEL	51588036												
Posible	10.39 - 49.60	213													
Remoto	5.21 - 8.34	10													
Sin obligación		125	Cabe anotar que los procesos sin obligación no son objeto de calificación de la probabilidad, por lo tanto, no generan un valor final contingente.												
TOTAL, PROCESOS		376													

Fuente: Informe generado del "Sistema de Información de Procesos judiciales – SIPROJ" – reporte: "Marco Normativo Contable - Convergencia" valoración del periodo cuarto trimestre de 2020 (octubre - diciembre)

En cuanto a las observaciones indicadas para cada uno de los trimestres referente a los registros que se clasifican como una obligación probable y que no cuentan con calificación de probabilidad, si bien es cierto, en principio se debería realizar su reconocimiento contable como obligaciones contingentes, el mismo no se realiza teniendo en cuenta que en el informe generado del aplicativo SIPROJ, no cuentan con una probabilidad definida, tampoco cuentan con valores presentes de obligación ni de pretensión.

A continuación, se da a conocer el consolidado trimestral para el año 2020, por número de procesos y la respectiva clasificación de la obligación:

Tabla No. 10 Consolidado trimestral 2020 por procesos según la clasificación de la obligación

CLASIFICACIÓN OBLIGACIÓN	NUMERO DE PROCESOS PRIMER TRIMESTRE	NUMERO DE PROCESOS SEGUNDO TRIMESTRE	NUMERO DE PROCESOS TERCER TRIMESTRE	NUMERO DE PROCESOS CUARTO TRIMESTRE
PROBABLE	37	29	30	28
POSIBLE	213	209	208	213
REMOTO	9	11	10	10
SIN OBLIGACIÓN	295	221	125	125
TOTAL PROCESOS	554	470	373	376

Fuente: Informe generado del “Sistema de Información de Procesos judiciales – SIPROJ” – reporte: “Marco Normativo Contable -Convergencia” valoración trimestral año 2020

Es importante resaltar que, si bien es cierto, los procesos identificados “sin obligación” no son objeto de calificación de la probabilidad y por tanto no generan un valor final contingente, los mismos disminuyeron de forma regular durante todo el año, de igual manera la totalidad de los procesos a excepción del cuarto trimestre que tuvo un leve aumento.

En cuanto al número de procesos en los que la obligación fue clasificada como “probable” los mismos tuvieron un comportamiento a la disminución, en cuanto a los clasificados como, “posible y remota”, estos en promedio se mantuvieron constantes.

c) Valor final de contingente judicial - reconocimiento contable del contingente judicial

Teniendo en cuenta la calificación de la probabilidad final de los procesos judiciales de acuerdo con la clasificación de la obligación esto es (posible, probable y remota) se valida la información reflejada en la conciliación del SIPROJ realizada por la Subdirección Financiera Vs. Reporte del Aplicativo SIPROJ para cada uno de los trimestres de 2020.

Primer Trimestre (enero - marzo) de 2020

Procesos de Obligaciones con calificación PROBABLE.

Verificada el formato de conciliación de procesos judiciales, en la clasificación de la obligación como “PROBABLES”, el SIPROJ refleja un total de 37 procesos por un valor \$23.568.167.357, información validada por Control Interno con el reporte del

aplicativo, igualmente la Subdirección Financiera, reporta en la conciliación un registro contable de 21 procesos por valor de \$23.568.167.357 valor este que teniendo en cuenta la normativa vigente fue registrado en la cuenta contable de Provisión 2701 Litigios y Demandas, esta cifra fue validada en la cuenta contable del balance con corte a 31 de marzo de 2020. En el formato de conciliación de procesos judiciales se indica para la Justificación de la diferencia de los 16 procesos que: “corresponden a procesos los cuales al 31 de marzo de 2020 se encuentran con valor presente \$0”.

Procesos de Obligaciones con calificación POSIBLE.

En la clasificación de la obligación como “POSIBLES”, en el reporte del aplicativo SIPROJ refleja un total de 213 procesos por un valor \$115.918.671.027, información validada por Control Interno, ahora bien verificada esta información en el formato de conciliación de procesos judiciales el mismo indica 211 procesos por un valor de \$115.918.671.027, por lo cual se genera una diferencia de dos (2) procesos entre el reporte del aplicativo SIPROJ y lo indicado en el formato de conciliación de procesos judiciales.

De otra parte, en el formato de conciliación de procesos judiciales la Subdirección Financiera reporta en la misma un registro contable de 193 procesos por valor de \$115.918.671.027, valor este que teniendo en cuenta la normativa vigente fue registrado en la cuenta contable de Provisión 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, esta cifra fue validada en la cuenta contable del balance con corte a 31 de marzo de 2020.

En cuanto a la diferencia de 18 procesos en el formato de conciliación de procesos judiciales se indica que su Justificación es la siguiente:

Litigios administrativos: “La diferencia corresponde a siete (7) procesos que a la fecha del cierre su valor final del contingente \$0.

Otros litigios: “La diferencia corresponde a once (11) procesos que a la fecha del cierre su valor final del contingente es \$0”.

Por lo mencionado anteriormente se recomienda analizar verificar y justificar la diferencia en cuanto al número de procesos indicados en el formato de conciliación de procesos judiciales vs el reporte del aplicativo SIPROJ.

Procesos de Obligaciones con calificación REMOTAS.

Verificado el formato de conciliación de procesos judiciales, en la clasificación de la obligación como “REMOTAS”, el SIPROJ refleja un total de 9 procesos los cuales, de conformidad con la Circular Externa No, 016 de 2018, Literal 5.3; emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda indica que “respecto de la obligación remota esta se presenta cuando la probabilidad de ocurrencia es prácticamente nula; luego estos procesos no se registran contablemente, sino que se revelan en Notas a los Estados Financieros”. Esta información fue revelada en la nota “No. 26 Cuentas de Orden” de las revelaciones a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.

Procesos de Obligaciones con calificación SIN OBLIGACIÓN

Verificado el formato de conciliación de procesos judiciales, se reportan 295 procesos “SIN OBLIGACIÓN” los cuales no son objeto de calificación de probabilidad, por lo tanto, no generan un valor final contingente.

Segundo Trimestre (abril - junio) de 2020

Procesos de Obligaciones con calificación PROBABLE.

Verificada el formato de conciliación de procesos judiciales, en la clasificación de la obligación como “PROBABLES”, el SIPROJ refleja un total de 29 procesos por un valor \$24.224.801.346, información validada por Control Interno con el reporte del aplicativo, igualmente la Subdirección Financiera, reporta en la conciliación un registro contable de 22 procesos por valor de \$24.224.801.346 valor este que teniendo en cuenta la normativa vigente fue registrado en la cuenta contable de Provisión 2701 Litigios y Demandas, esta cifra fue validada en la cuenta contable del balance con corte a 30 de junio de 2020. En el formato de conciliación de procesos judiciales se indica para la justificación de la diferencia de los 7 procesos que: “corresponden a procesos los cuales al 30 de junio de 2020 se encuentran con valor presente \$0”.

Procesos de Obligaciones con calificación POSIBLE.

Verificado el formato de conciliación de procesos judiciales, en la clasificación de la obligación como “POSIBLES”, el SIPROJ refleja un total de 209 procesos por un valor \$120.028.151.139, información validada por Control Interno con el reporte del aplicativo, igualmente la Subdirección Financiera, reporta en la conciliación un registro contable de 190 procesos por valor de \$120.028.151.139 valor este que teniendo en cuenta la normativa vigente fue registrado en la cuenta contable de

Provisión 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, esta cifra que fue validada en la cuenta contable del balance con corte a 30 de junio de 2020. En el formato de conciliación de procesos judiciales se indica la justificación de la diferencia de 19 procesos así:

Litigios administrativos: “La diferencia corresponde a nueve (9) procesos, que a la fecha del cierre su valor final del contingente es \$0”

Otros litigios: “La diferencia corresponde a diez (10) procesos que a la fecha del cierre su valor final del contingente es \$0”.

Procesos de Obligaciones con calificación REMOTAS.

Verificado el formato de conciliación de procesos judiciales, en la clasificación de la obligación como “REMOTAS”, el SIPROJ refleja un total de 11 procesos los cuales, de conformidad con la Circular Externa No, 016 de 2018, Literal 5.3; emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda indica que “respecto de la obligación remota esta se presenta cuando la probabilidad de ocurrencia es prácticamente nula; luego estos procesos no se registran contablemente, sino que se revelan en Notas a los Estados Financieros”. Esta información fue revelada en la nota “No. 26 Cuentas de Orden” de las revelaciones a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.

Procesos de Obligaciones con calificación SIN OBLIGACIÓN

Verificado el formato de conciliación de procesos judiciales, se reportan 221 procesos “SIN OBLIGACIÓN” los cuales no son objeto de calificación de probabilidad, por lo tanto, no generan un valor final contingente.

Tercer Trimestre (Julio - septiembre) de 2020

Procesos de Obligaciones con calificación PROBABLE.

Verificada el formato de conciliación de procesos judiciales, en la clasificación de la obligación como “PROBABLES”, el SIPROJ refleja un total de 30 procesos por un valor \$25.279.248.434, información validada por Control Interno con el reporte del aplicativo, igualmente la Subdirección Financiera, reporta en la conciliación un registro contable de 27 procesos por valor de \$25.279.248.434 valor este que teniendo en cuenta la normativa vigente fue registrado en la cuenta contable de

Provisión 2701 Litigios y Demandas, esta cifra fue validada en la cuenta contable del balance con corte a 30 de septiembre de 2020, En el formato de conciliación de procesos judiciales se indica la justificación de la diferencia de los 3 procesos que: “corresponden a procesos los cuales al 30 de septiembre de 2020 se encuentran con valor presente \$0”.

Procesos de Obligaciones con calificación POSIBLE.

Verificado el formato de conciliación de procesos judiciales, en la clasificación de la obligación como “POSIBLES”, el SIPROJ refleja un total de 208 procesos por un valor \$123.407.880.268, información validada por Control Interno con el reporte del aplicativo, igualmente la Subdirección Financiera, reporta en la conciliación un registro contable de 187 procesos por valor de \$123.407.880.268 valor este que teniendo en cuenta la normativa vigente fue registrado en la cuenta contable de Provisión 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, esta cifra fue validada en la cuenta contable del balance con corte a 30 de septiembre de 2020, se indica en la Justificación la diferencia de 21 procesos así:

- Litigios administrativos: “La diferencia corresponde a diez (10) procesos, que a la fecha del cierre su valor final del contingente es \$0”.
- Otros litigios: “La diferencia corresponde a once (11) procesos que a la fecha del cierre su valor final del contingente es \$0”.

Procesos de Obligaciones con calificación REMOTAS.

Verificado el formato de conciliación de procesos judiciales, en la clasificación de la obligación como “REMOTAS”, el SIPROJ refleja un total de 10 procesos los cuales, de conformidad con la Circular Externa No, 016 de 2018, Literal 5.3; “respecto de la obligación remota esta se presenta cuando la probabilidad de ocurrencia es prácticamente nula; luego estos procesos no se registran contablemente, sino que se revelan en Notas a los Estados Financieros.”

Esta información fue revelada en la nota “No. 26 Cuentas de Orden” de las revelaciones a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.

Procesos de Obligaciones con calificación SIN OBLIGACIÓN

Verificado el formato de conciliación de procesos judiciales, se reportan 125 procesos “SIN OBLIGACIÓN” los cuales no son objeto de calificación de probabilidad, por lo tanto, no generan un valor final contingente.

Cuarto Trimestre (Octubre – Diciembre) de 2020

Procesos de Obligaciones con calificación PROBABLE.

Verificada el formato de conciliación de procesos judiciales, en la clasificación de la obligación como “PROBABLES”, el SIPROJ refleja un total de 28 procesos por un valor \$2.222.092.005, información validada por Control Interno con el reporte del aplicativo, igualmente la Subdirección Financiera, reporta en la conciliación un registro contable de 25 procesos por valor de \$2.222.092.0050 valor este que teniendo en cuenta la normativa vigente fue registrado en la cuenta contable de Provisión 2701 Litigios y Demandas, esta cifra fue validada en la cuenta contable del balance con corte a 31 de diciembre de 2020. En el formato de conciliación de procesos judiciales se indica la justificación de la diferencia de los 3 procesos que: “corresponden a procesos los cuales al 31 de diciembre de 2020 se encuentran con valor presente \$0”.

Procesos de Obligaciones con calificación POSIBLE.

Verificado el formato de conciliación de procesos judiciales, en la clasificación de la obligación como “POSIBLES”, el SIPROJ refleja un total de 213 procesos por un valor \$128.830.302.075, información validada por Control Interno con el reporte del aplicativo, igualmente la Subdirección Financiera, reporta en la conciliación un registro contable de 192 procesos por valor de \$128.830.302.075 valor este que teniendo en cuenta la normativa vigente fue registrado en la cuenta contable de Provisión 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, esta cifra que fue validada en la cuenta contable del balance con corte a 31 de diciembre de 2020, se indica en la Justificación la diferencia de 21 procesos así:

- Litigios administrativos: “La diferencia corresponde a nueve (9) procesos, que a la fecha del cierre su valor final del contingente es \$0”.
- Otros litigios: “La diferencia corresponde a doce (12) procesos que a la fecha del cierre su valor final del contingente es \$0”.

Procesos de Obligaciones con calificación REMOTAS.

Verificado el formato de conciliación de procesos judiciales, en la clasificación de la obligación como “REMOTAS”, el SIPROJ refleja un total de 10 procesos los cuales, de conformidad con la Circular Externa No, 016 de 2018, Literal 5.3; “respecto de la obligación remota esta se presenta cuando la probabilidad de ocurrencia es prácticamente nula; luego estos procesos no se registran contablemente, sino que se revelan en Notas a los Estados Financieros.”

Esta información fue revelada en la nota “No. 26 Cuentas de Orden” de las revelaciones a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.

Procesos de Obligaciones con calificación SIN OBLIGACIÓN

Verificado el formato de conciliación de procesos judiciales, se reportan 125 procesos “SIN OBLIGACIÓN” los cuales no son objeto de calificación de probabilidad, por lo tanto, no generan un valor final contingente.

Como resultado de la validación realizada, se observó que la cuenta del pasivo y la cuenta de orden se encuentran conciliadas con la información generada del SIPROJ para cada uno de los trimestres de 2020.

De otra parte, se evidencia que se da cumplimiento parcial por parte de la Entidad por medio de la Subdirección Financiera a lo establecido en el literal segundo del artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, y circular 020 de 2020 en lo relacionado con la remisión a la Dirección Distrital de Gestión Judicial, de la certificación de actualización del Módulo de pago de sentencias de la vigencia fiscal 2020, puesto que si bien es cierto fue remitida por medio de memorando No 2-2021-04557 de fecha 03 de febrero de 2021, no se dio cumplimiento con el tiempo estipulado en la misma, esto es remitirla “(...) dentro de la primera semana de enero (...)”.

6. FORTALEZAS

- El proceso de Gestión Financiera realiza trimestralmente la conciliación de los procesos judiciales con la dependencia correspondiente.
- Por las validaciones y análisis efectuados, lo reflejado en las conciliaciones realizadas por la Subdirección Financiera, la verificación realizada a las cuentas contables del balance al corte para cada trimestre, se pudo evidenciar los registros contables correspondientes, acordes con lo regulado en materia contable para las obligaciones contingentes judiciales.

- Se dio cumplimiento a la Circular Externa No. 016 de 2018, Literal 5.3, en cuanto a la revelación de las obligaciones clasificadas como REMOTAS en las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.
- Se evidencio que la Secretaria Distrital del Hábitat cuenta con un alto nivel de éxito en la gestión de los procesos judiciales, toda vez que 93, 09% corresponde a fallos a favor de la entidad.

7. RECOMENDACIONES

- Frente al registro de las actuaciones procesales en el sistema SIPROJ WEB, se recomienda realizar su actualización, consultando permanentemente la página web de la Rama Judicial, teniendo en cuenta que esta es una herramienta que permite revisar el estado de los procesos en las diferentes jurisdicciones.
- Revisar los procesos que se encuentran sin actualización de abogado a fin de realizar las gestiones para la designación del abogado por parte de la SDHT o caso en contrario solicitar la depuración al administrador SIPROJ WEB.
- Frente a los informes de gestión judicial, se recomienda verificar el número y estado de los procesos que se gestionan por la Subsecretaria Jurídica, los cuales deben coincidir con la información reportada en SIPROJ WEB, esto con el fin de permitir tener indicadores certeros del estado de los procesos para la toma de decisiones.
- Se recomienda incluir en el SIPROJ WEB las actas del Comité de Conciliación de manera oportuna, es decir dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la sesión, así como registrar las fechas de las sesiones en las fichas de conciliación.
- Se recomienda en la matriz la política de prevención del daño antijurídico establecer plazos e indicadores que permitan medir la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la entidad.
- Para el primer trimestre de 2020 en cuanto a los procesos de obligaciones con calificación “POSIBLE”, analizar verificar y justificar la diferencia en cuanto al número de procesos indicados en el formato de conciliación de procesos judiciales vs el reporte del aplicativo SIPROJ.

- Dar cumplimiento a la Resolución 104 de 2018 emitida por la Secretaria Jurídica Distrital en especial en cuanto a lo indicado en su Numeral 30 en lo concerniente a la remisión oportuna en el tiempo estipulado de la (...) certificación de la actualización del módulo de pago de sentencias respecto de la vigencia fiscal inmediatamente anterior”.
- Dar continuidad al cumplimiento de la Circular Externa No 016 de 2018 en especial en cuanto al reconocimiento contable de las obligaciones contingentes.
- Revisar periódicamente los cambios que puedan presentarse con respecto a la actualización o modificación de la normatividad, para el tema del procedimiento del registro de las Obligaciones Contingentes y embargos judiciales.

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Asesora de Control interno

Elaboró: Francisco Adolfo Venegas Manrique- Profesional Universitario Control Interno
Fátima Rodríguez Obando – Contratista Control Interno
Revisó: Viviana Rocío Bejarano Camargo – Asesora Control Interno
Aprobó: Viviana Rocío Bejarano Camargo – Asesora Control Interno